



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
22/11/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 696977Z



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
EVA MARÍA PEREA MORALES
22/11/2022

VISTO.- Que mediante las Resoluciones de Alcaldía 2.076, de 1 de julio de 2022 y la número 2.129, del 5 de julio de 2022, se aprobaron las Bases y la convocatoria que han de regir el proceso de selección, mediante oposición libre, para la provisión en propiedad de cinco plazas de Agente de Policía del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, correspondientes a la oferta de Empleo Público del año 2019 y 2020.

VISTO.- Que el proceso selectivo referenciado en el párrafo anterior se encuentra en la fase de inicio, ya que el próximo día 25.11.22 se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la lista provisional de admitidos y excluidos.

VISTO.- Que el Jefe de la Policía y el Concejales de Seguridad Ciudadana han presentado escrito con fecha 18.11.22, SEFYCU N° 2409839, en el que ponen de manifiesto la necesidad y la urgencia de la provisión de tres puestos de Agente de Policía, mediante comisión de servicios, por la merma de recursos humanos que ha sufrido el Cuerpo con la reciente jubilación de tres Agentes, y por no haber finalizado la convocatoria para la provisión en propiedad de 5 plazas de Agente de policía, mediante oposición libre.

VISTO.- Que en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, aprobada por el Ayuntamiento Pleno de 22 de febrero de 2007, y publicada en el BORM N° 80, de 9 de abril de 2007, viene recogido el puesto de trabajo de Agente de Policía, con código 5.6., perteneciente a la Escala de Administración Especial, Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C1.

CONSIDERANDO.- La necesidad y urgencia de poder cubrir el puesto de Agente de Policía mientras se desarrolla el proceso selectivo para la provisión en propiedad de 5 plazas de Agente de Policía.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVE:

PRIMERO.- Iniciar el expediente para convocar la provisión temporal, mediante comisión de servicios, del siguiente puesto, en vista de la urgencia e inaplazable necesidad, con funcionarios de carrera perteneciente al Cuerpo de Policía Local de cualquiera de los municipios de la Región, en la categoría de Agente, grupo de clasificación C, subgrupos C1, mientras dure el proceso selectivo para la provisión de las 5 plazas de Agente o como máximo por plazo de un año:

Naturaleza	Funcionario
Grupo/ Subgrupo	C/ C1
Escala/Subescala	Administración Especial



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA H7EK UXK7 NV3Z RJ2K

Resolución N° 3558 de 22/11/2022 "Resolución inicio publicación provisión 3 puestos Agente por comisión de servicios" - SEGRA 391127

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
22/11/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 696977Z



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
EVA MARÍA PEREA MORALES
22/11/2022

Denominación	Agente de Policía
Nivel de complemento de destino	20
Nivel de complemento específico	Rango 5
Tipo puesto	No singularizado
Requisito titulación académica	Título de Bachiller o Técnico, y los permisos de conducción de clase B y A2.

SEGUNDO.- Las instancias solicitando formar parte de la convocatoria se formularan en el modelo que se acompaña como ANEXO I, en la que los aspirantes deberán manifestar expresamente que cumplen los requisitos para ocuparlo, y se precisa que se acompañe a la solicitud el currículum actualizado del funcionario interesado, en aras de elegir al candidato idóneo para cubrir el puesto temporalmente, y la conformidad de su Ayuntamiento de origen de que la persona interesada pueda ser nombrada en Comisión de Servicios en el supuesto de ser seleccionada. El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

TERCERO.- Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquier medio que autorice el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Publicar un anuncio de la convocatoria de provisión temporal mediante comisión de servicios en la sede electrónica de este Ayuntamiento (Caravaca.sedipualba.es), en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo constar el puesto vacante, características del puesto y plazo de presentación de solicitudes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

ANEXO I.-

MODELO DE SOLICITUD.-

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIF
--------------------	---------



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA H7EK UXK7 NV3Z RJ2K

Resolución Nº 3558 de 22/11/2022 "Resolución inicio publicación provisión 3 puestos Agente por comisión de servicios" - SEGRA 391127

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
22/11/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 696977Z



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
EVA MARÍA PEREA MORALES
22/11/2022

DOMICILIO Nº	C.P.
MUNICIPIO	PROVINCIA
TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:	

EXPONE:

Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria para la provisión mediante comisión de servicio de un puesto de trabajo de Jefe de Agente de Policía, del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- a) funcionarios de carrera perteneciente al Cuerpo de Policía Local de cualquiera de los municipios de la Región, en la categoría de Agente, grupo de clasificación C, subgrupos C1.
- b) Que poseo el Título de Bachiller o Técnico, y los permisos de conducción de clase B y A2.
- c) Que poseo la conformidad de mi Ayuntamiento de origen para la provisión del puesto de Agente por Comisión de Servicios.

SOLICITO:

Que sea tenida en cuenta mi solicitud, para la realización de la correspondiente comisión de servicios, al siguiente puesto de trabajo:

Denominación: Agente de Policía
Código: 5.6

En Caravaca de la Cruz, a _____, de _____ de 20__.

Fdo:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA H7EK UXK7 NV3Z RJ2K

Resolución Nº 3558 de 22/11/2022 "Resolución inicio publicación provisión 3 puestos Agente por comisión de servicios" - SEGRA 391127

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3